14 de enero de 2013



A TODAS LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD

Desde COMFIA-CCOO, entendemos que la firma de un nuevo marco convencional no pudo aprovecharse, de ningún modo, para cercenar derechos de ninguna clase, y por ello trabajaremos y acercaremos posturas con las demás fuerzas sindicales para fijar un nuevo marco convencional acorde con las nuevas realidades, que establezca un sistema retributivo y de clasificación profesional, que sea racional.

Inauguramos el nuevo año con otra reunión, en este caso vespertina, de la comisión negociadora del II Convenio Colectivo de los Registros, celebrada el 9 de enero, y que empezó con la firme decisión de las distintas organizaciones sindicales de delimitar el ámbito funcional del nuevo texto convencional a la realidad actual de las oficinas registrales, ofreciendo para ello el compromiso de negociar la oportuna cláusula "rebus sic stantibus", para el caso de que la entrada en vigor de la "Ley de reforma integral de los Registros" o cualquier otra norma, produzca una alteración sobrevenida en la prestación de los servicios, que dé lugar a un deseguilibrio de las condiciones laborales y salariales inicialmente pactadas.

Por su parte, la patronal APR ofertó una nueva propuesta retributiva, centrada única y exclusivamente en las actuales categorías profesionales de Auxiliares 1a y Oficiales que, al parecer, son las únicas que para la patronal tendrían continuidad en el nuevo sistema de clasificación profesional, consistente bien en salarios mínimos mensuales de 900 euros para los primeros y 1.000 euros para los segundos, más trienios de 15 y 20 euros respectivamente, con una participación en beneficios del 30%, y cuyos salarios podrían llegar a los 1.000 y 1.100 euros, respectivamente, con un 35% de participación, si éstos tuvieran el carácter de regularizables.

Del mismo modo trascendió la idea de la patronal de una reducción salarial para el resto del personal administrativo, que actualmente no participa en el sistema de participación en beneficios, con el fin de poder garantizar cláusulas de salvaguarda salarial que impidan que empleados de categoría profesional inferior perciban en cómputo anual mayores retribuciones que aquellos otros que ostenten categoría superior.

En la próxima reunión, prevista para el día 21 de enero, la patronal se comprometió a trasladarnos sus conclusiones sobre las propuestas realizadas por la parte social en materia retributiva.

SEGUIREMOS INFORMANDO

Necesitamos un Convenio Justo, Actual y de Progreso para los empleados y empleadas de los Registros, ¡Y LO NECESITAMOS YA!

Fitxa d'afiliaci		t IIItoi oodu	
Nom i cognoms		t interessu	
DNI	Telèfon	Data naixement /	
Adreça			
Població		Codi postal	
Empresa/centre de treball			
Domiciliació:			
Banc/Caixa Oficina	D C	Compte/liibreta	
Correu electrònic		Firma:	

(Fes-la arribar als teus representants de COMFIA-CCOO o envia-la directament a Via Laietana, 16-2n - 08003 BARCELONA)

COMFIA-CCOO Catalunya – sectorial serveis administratius i tècnics

PROTECCIÓ DE DADES:

Les teves dades seran incorporades a un fitxer del qual és titular la Confederació Sindical de la Comissió Obrera Nacional de Catalunya. També seran incorporades a un fitxer de la Confederación Sindical de Confisiones Obreras i de la Federació corresponent al sector a què pertany l'empresa en què treballis i que pots comprovar en www.ccoo.cat. La finalitat del tractament de les teves dades en aquests fitxers es el manteniment de la teva relació com a persona affiliada